

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.
 (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	98	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
 NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
 ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 1.º de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA

Núm. 6
 Año de 1899

Lista electoral de Compromisarios para la de Senadores.

Señores Concejales

- D. Andrés García y García
- Manuel Zafra Wals
- Juan José Otero Urbano
- Alfonso Romero Sánchez
- Manuel Cepedello Ramos
- Angel Falder Cano
- Francisco Serrano Pineda
- Juan Aguilar Muñoz
- Francisco Cañero Moreno
- Antonio Aguilar Muñoz
- José Rodríguez Otero
- Eleuterio Palacios Pineda
- José Alvarez Jiménez

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Ptas. Cts.

- D. Antonio Mariano Guerrero Aguilar 1316 50
- Manuel Guerrero Aguilar 1244 50
- Ricardo Valverde y Mier 768 29
- Juan Martínez Aguilar 527 52
- Juan Wio Falder 377 51
- Rafael Gómez Márquez 362 71
- Francisco Millán Galvez 355 05
- Juan Sampedro Jiménez 330 50
- Juan Ramón Heus Martínez 302 80

- D. Antonio Jiménez Luna 274 71
- Francisco Wio Falder 240
- Juan Jiménez Deigado 232 17
- Francisco A. Clerico y Solano 226 84
- José de los Ríos Sánchez 224 37
- José Doblas Díaz 201 61
- José Osuna Barlé 201 02
- Adolfo Medel Jiménez 187 47
- José Aguilar Molina 178 69
- Gerónimo del Cauto Moyano 171 81
- Cristóbal Carmona Blanco 171 15
- Juan García Wio 169 79
- Pedro Luna Maqueda 165 18
- Juan Manuel Serrano Cabello 162 31
- Bias Ariza Waldi 159 30
- Angel Fernández Chorot 156 08
- Mannel Alcántara Moyano 155 97
- Andrés Gómez Nasf 150 65
- Francisco Escribano Alvarez 147 05
- José Sánchez Comerut 139
- Francisco Galot Tristel 138
- José Rosa Jiménez 136
- Bartolomé García Bais 133 10
- Francisco Bernier Alors 131 44
- José Manuel Martínez y Aguilar 129 37
- Juan Antonio Cabello Soldevilla 128 80
- Juan Escribano Alvarez 125 80
- Juan Chups Ortega 124 82
- José Antonio Duarte García 123 29
- Francisco Chups Ortega 111 98
- José Manuel Bernier Luque 108 93
- Francisco Bernier Hersog 107 37
- Pedro Luis Castro Torres 100 28
- Andrés Dovaio Pedraza 84 98
- Vicente Wals López 81 17
- Jacobo Ortiz Nieto 78 63
- Salvador Rodríguez Martín 73 95
- Manuel Castro Aire 72 33
- Francisco Ariza Waldi 71 51
- Antonio Osuna Barlé 65 59
- Mateo Clerico Solano 64 06
- Juan Tristel Hersog 48 25
- Rafael Perula Tristel 40 77

Lo que se publica según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

La Carlota á 1.º de Enero de 1899.—
 El Alcalde, Andrés García.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco A. Clerico.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2

Don Antonio de la Vega y Mateos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en méritos de las diligencias que se siguen contra Don Luis González Miguel, sobre exacción de costas causadas en la Superioridad, he mandado sacar á segunda subasta, para su venta, por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, las participaciones de nuda propiedad, embargadas á Don Francisco López Rodríguez, para hacer efectivo un crédito que resulta tener en favor del deudor, que son:

1.ª La cuarta parte de la nuda propiedad de una suerte de olivar nuevo, que tiene de cabida siete y media aranzadas, situado en el partido de Matalana, de este término, que linda á Poniente con la carretera de Córdoba á Málaga; á Oriente con la servidumbre que dirige á la casería del Conde de las Navas; por el Sur con olivar de Don José Vicenti, y por el Norte otro de Doña Tomasa Guiral, cuya participación de nuda propiedad, fué apreciada para su venta en trescientas veinte pesetas, de las que rebajado el veinte y cinco por ciento, quedan en doscientas cuarenta, tipo para esta subasta.

2.ª Otra cuarta parte de nuda propiedad de una suerte de tierra que fué viña majuelo, con cabida de cuatro y cuarta aranzadas, situada en el partido del Mortero, de este término, que linda á Oriente con viña de Don Francisco de Paula Ramirez y Chacón; por el Sur otra de herederos de Don Rafael Tamarit; por el Poniente con igual propiedad de Don José Tubio y de Don Antonio Cordón, y por el Norte con tierra calma de Don Juan Jiménez Cuenca, habiendo sido apreciada dicha participación de nuda propiedad en ochenta pesetas, de las que rebajado el veinte y cinco por ciento, quedan en sesenta pesetas, tipo para esta subasta.

Cuya segunda subasta y remate en favor del mejor postor, tendrá lugar el día veinte y tres de Enero próximo, y hora de las dos de su tarde, en la sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que se ha fijado á cada participación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, pero resultan dichas participaciones inscritas á nombre del deudor en el Registro de la Propiedad, según consta de los autos, que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para los que quieran examinarlos.

Dado en Lucena á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio de la Vega.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

CORDOBA

Núm. 8

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que Don Manuel Matilla y Barrajón, natural de Madrid, vecino de esta capital, hijo de Don Justo y Doña María Antonia, difuntos, de sesenta y cuatro años, viudo y propietario, falleció en la misma sin otorgar disposición alguna testamentaria, el día ocho de Marzo último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de expresado señor, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

JUNTA PROVINCIAL DE INS

AÑO ECONÓMICO DE 1898 A 1899

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela.	Sueldo al trimestre. — Pesetas. Cts.	Material al trimestre. — Pesetas. Cts.	Situación de la Escuela.			Fechas de la		
						Pro-piedad.	Vacante	Inte-rinidad	Propiedad	Vacante.	Inte-rinidad.
380	RUTE.....	D. Francisco Pérez.....	Elemental...	275	68 75	90					
381	»	» Manuel Pérez.....	Auxiliar....	156 25	»	90					
382	»	D. ^a Ana Arévalo.....	»	»	»	»					
383	»	» Niocolasa López.....	Elemental...	275	68 75	90					
384	»	» Ana Molina.....	»	»	»	»					
385	»	» María Antonia León.....	»	275	68 75	90					
386	(a) San José.....	» María Ariza.....	»	275	68 75	90					
387	Idem.....	D. Antonio García.....	Adultos.....	137 50	34 38	90					
»	»	» Ignacio Repullo.....	Incompleta..	91 25	22 81	90					
»	»	D. ^a Josefa Moro.....	»	91 25	22 81	90					
»	»	D. Antonio Piedra.....	»	»	»	»					
388	(a) Los Llanos.....	Vacante.....	»	62 50	15 63	»	90	»	»	1 30	»
»	»	D. ^a Carmen Dávila.....	»	»	»	»	»	»	»	7 9	»
389	Idem.....	Vacante.....	»	62 50	15 63	»	90	»	»	1 30	»
390	(a) Nacimiento.....	D. Antonio Caballero.....	»	62 50	15 63	90				7 9	»
»	»	D. ^a Bernarda del Valle.....	»	»	»	»				»	»
391	Idem.....	Vacante.....	»	62 50	15 63	»	90	»	»	1 30	»
»	»	D. Rafael Roldán.....	»	»	»	»				7 9	»
392	(a) Cerrillo.....	Vacante.....	»	62 50	15 63	»	90	»	»	1 30	»
»	»	D. ^a María del Carmen Jiménez.	»	»	»	»				7 9	»
»	»	» Estefanía Alvarez.....	»	»	»	»				»	»
393	Idem.....	Vacante.....	»	62 50	15 63	»	90	»	»	1 30	»
394	SAN SEBASTIAN.....	D. Marcos Caballero.....	Elemental...	156 25	39 06	90				7 9	»
395	»	D. ^a Francisca Alvarez.....	»	156 25	39 06	90				»	»
396	SANTAELLA.....	D. Franc. ^o Amaya Castellanos.	»	275	68 75	90				»	»
397	»	D. ^a Claudia Margarida.....	»	275	68 75	90				»	»
398	»	» María Beatriz Roda.....	Auxiliar....	156 25	»	90				»	»
399	»	D. Francisco Amaya Ayerbe..	Adultos.....	156 25	39 06	90				»	»
400	(a) Guijarrosa.....	» Agustín Palma.....	Elemental...	156 25	39 06	90				»	»
»	»	D. ^a Micaela Rodríguez.....	»	»	»	»				»	»
401	»	Vacante.....	Párvulos....	91 25	22 81	»	90	»	»	1 30	»
402	SANTA EUFEMIA.....	D. Jesús García.....	Elemental...	206 25	51 56	90				7 9	»
403	»	D. ^a Tomasa Pérez.....	»	206 25	51 56	90				»	»
404	TORRECAMPO.....	D. Angel del Rey.....	»	275	68 75	90				»	»
405	»	» Enuardo Pichardo.....	»	275	68 75	90				»	»
406	»	D. ^a Eulalia Yun.....	»	275	68 75	90				»	»
407	VALENZUELA.....	D. Manuel Oliven.....	»	206 25	51 56	90				»	»
408	»	» Miguel Fortado.....	Auxiliar....	125	»	90				»	»
409	»	D. ^a Araceli García.....	Elemental...	206 25	51 56	90				»	»
410	»	» Isabel López.....	Auxiliar....	125	»	90				»	»
411	VALSEQUILLO.....	D. Demetrio Plaza.....	Elemental...	206 25	51 56	90				»	»
412	»	D. ^a Dolores Aragonés.....	»	206 25	51 56	90				»	»
»	VICTORIA.....	D. Rafael Gálvez.....	»	»	»	»				»	»
»	»	» Claudio Malagón.....	»	»	»	»				»	»
413	»	» Francisco J. Montilla.....	»	206 25	51 56	»	»	90	»	1 30	»
414	»	D. ^a María de la Cruz Collás....	»	»	»	»				7 9	»
415	VILLA DEL RIO.....	D. José B. Sánchez.....	»	275	68 75	90				»	»
416	»	» Hilario Arroyo.....	»	275	68 75	90				»	»
417	»	D. ^a Catalina Sánchez.....	»	275	68 75	90				»	»
418	»	» María Soledad Areales.....	»	275	68 75	90				»	»
419	VILLAFRANCA.....	D. Prudencio Muñoz.....	»	275	68 75	90				»	»
420	»	» Juan Castro.....	»	275	68 75	90				»	»
421	»	D. ^a Teresa López.....	»	275	68 75	90				»	»
422	VILLARTA.....	D. Inocencio F. Calvo.....	»	156 25	39 06	90				»	»
423	»	D. ^a Dolores Moreno.....	»	156 25	39 06	90				»	»
»	VILLV. ^a DE CORDOBA.....	D. Agustín Romero.....	»	»	»	»				»	»

TRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA (1)

PRIMER TRIMESTRE

Escuelas de esta provincia.

DEVENGADAS										COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE				
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
>	4 69			>	4 69			9 38	>	4 69			4 69	>	4 69			4 69	
				3 90			77 92	81 82	3 90			77 92	81 82						
6 88	8 25			2 98	3 58			21 69	2 98	3 58			6 56	6 88	8 25			15 13	
>				2 29			45 84	48 13	2 29			45 84	48 13						
6 88	8 25			4 59	5 50			25 22	4 59	5 50			10 09	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
3 44	4 13			3 44	4 13			15 14	3 44	4 13			7 57	3 44	4 13			7 57	
2 28	2 74			2 28	2 74			10 04	2 28	2 74			5 02	2 28	2 74			5 02	
2 28	2 74			2 28	2 74			10 04	2 28	2 74			5 02	2 28	2 74			5 02	
>				1 56				1 56	1 56				1 56						
1 56		62 50						64 06						1 56		62 50		64 06	
>				1 56				1 56	1 56				1 56						
1 56		62 50						64 06						1 56		62 50		64 06	
1 56	1 88			1 56	1 88			6 88	1 56	1 88			3 44	1 56	1 88			3 44	
>				1 56				1 56	1 56				1 56						
1 56		62 50						64 06						1 56		62 50		64 06	
>				1 56		32 64		34 20	1 56		32 64		34 20						
1 56		62 50						64 06						1 56		62 50		64 06	
>				43	52			95	43	52			95						
>				1 13		15 28		16 41	1 13		15 28		16 41						
1 56		62 50						64 06						1 56		62 50		64 06	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
>	4 69			>	4 69			9 38	>	4 69			4 69	>	4 69			4 69	
3 13	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
>				2 28				2 28	2 28				2 28						
2 28		91 25						93 53						2 28		91 25		93 53	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
>	3 75			>	3 75			7 50	>	3 75			3 75	>	3 75			3 75	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19				3 75			7 50		3 75			3 75		3 75			3 75	
5 16	6 19			10 32	12 38			34 05	10 32	12 38			22 70	5 16	6 19			11 35	
>				10 32	12 38			34 05	10 32	12 38			22 70	5 16	6 19			11 35	
>				3 84	4 61			8 45	3 84	4 61			8 45						
>				1 15		9 17	18 34	28 66	1 15		9 17	18 34	28 66						
5 16			103 13	17			3 44	111 90	17			3 44	3 61	5 16		103 13		108 29	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
3 91	4 69			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
3 91	4 69			7 82	9 38			25 80	3 91	4 69			8 60	7 82	9 38			17 20	
>				7 82	9 38			25 80	3 91	4 69			8 60	7 82	9 38			17 20	
>				6 57			131 39	137 96	6 57			131 39	137 96						

(1) Véase el BOLETIN del 30 de Noviembre, 12, 16, 21, 24, 27, 29 y 31 de Diciembre.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE MONTORO

Número 3344

Edicto de segunda subasta de fincas.

Don Manuel Lara Pedrajas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 26 del mes actual, en los expedientes de apremio que se siguen en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896 y siguientes, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan.

Ana Aljarilla Torres.—Un olivar en el ruedo de esta villa, nombrado San Miguel, con cabida de ocho celemines y en ellos cincuenta y tres plantas de olivo; linda por N. Marqués de Villaseca, hoy de Viana; L. herederos de don Bartolomé Zamorano; S. camino de la Virgen, y P. arroyo de Cobanchas, retasado para esta segunda subasta, sin deducir cargas, en ochocientas veinte y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 826 67

José Arévalo Ruiz.—Mitad de casa en la que el todo lleva el número 12, de la calle Síndica, de esta villa, proindivisa con el resto perteneciente al Pósito. Linda por derecha entrando con la del 10 de Antonio Palomares Sánchez; izquierda el 14 de Juan Hidalgo León, y espalda casas de la calle Herrera, en la cantidad dicha mitad de cuatrocientas treinta pesetas ochenta y cuatro céntimos. 430 84

José Ayllón Ramírez.—Media casa en la del número 5 de la calle Cantareros; linda el todo por derecha con la del 7 de Diego Jiménez Serrano; izquierda la del 3 de los herederos de Francisco Jarizo y de María Antonia Pastor Savariego, y espalda el Colegio de Educandas, en la cantidad dicha mitad de casa de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 562 50

Tomás Blanco Velasco.—Otra mitad de casa en la del número 14 de la calle Tornernelo, que el todo linda por derecha con la del 12 de Catalina Velasco; izquierda el 16 de Alfonso Gallardo y Aparceros, y espalda casa de la calle Moral, en la cantidad dicha mitad de casa de cuatrocientas treinta pesetas ochenta y cuatro céntimos. 430 84

Juan Burgos Ruiz, herederos.—Una casa señalada con el número 10 de la calle Triunfo; linda por derecha la del 8 de don José Requena Bañón; por la izquierda hace esquina con la calle Velasco, y espalda casas de esta última calle en la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas. 875

Rafael Casasolariega Rodríguez.—Una haza en este término, sitio de Cebrián, con censo á favor de los Propios de esta villa de cuatro pesetas y tres céntimos; linda á Norte otra de Juan Prieto; L. la de Antonio Torres Huertas; S. otra de Francisco Mendez, y P. cortijo del Alcaparral, con cabida

de dos fanegas de tierra labor, en ochocientas diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 816 67

Fernando Cubero Ruiz.—Una casa calle Pozosfuera, número 18; linda por derecha la del 16 de Fernando Muñoz y Muñoz; izquierda la del 20 de Blas, Juan y Sebastián Cajete Suárez; y espalda con la huerta del Arroyo, en la cantidad de mil seiscientos veinte y cinco pesetas. 1.625

Juan García Alcalá.—Una casa señalada con el número 19 de la calle Carnecerías, que linda por la derecha con la del 21 de Bernabé Dios Gómez; izquierda la del 17 de Pedro Castillejo León, y espalda casas de la calle Arroyo, en la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas. 875

Alfonso Díaz Adamúz.—Olivar en este término, pago del Villar, con diez celemines de tierra; linda N. Antonio Jurado; L. arroyo del Molino; S. y P. herederos de Mateo Redondo. Según el registro linda por N. camino de Córdoba; S. Alfonso Pérez Jurado; Levante Mateo Redondo Rica, y P. don Antonio Alfaro Cáceres, en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 446 67

Francoisco Fernández Pastor, herederos.—Una casa en la calle Tafur, de esta villa, marcada con el número 7; linda por la derecha con la del 9 de los herederos de José Alcaide Zurita; izquierda y espalda la del 5 de Antonio Pérez Pastor, en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas. 1.125

Joaquín Herrera Venero.—Una casa señalada con el número 8 de la calle Moral; linda por derecha la del 6 de los herederos de Rafael García; izquierda y espalda la del 10 de los herederos de doña Inés de Castro, en la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas. 875

Francoisco Hidalgo Ramírez.—Una casa marcada con el número 15 de la calle Parrillas, que linda por derecha la del número 2 de la calle Triunfo, de Esperanza Ponce; por la izquierda la del 13 de la calle Parrillas, de Pedro González Alcaide, y por la espalda con la del 18 de la calle Torre, en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas. 1.125

Juan León Torres.—Una participación en la casa número 44 de la calle Moral, de esta villa, por valor de setecientas diez y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos, proindivisa dicha parte con el resto de la finca perteneciente á Juan León Torres y Antonio Gallardo León, rebajada dicha suma para esta segunda subasta á la de cuatrocientas setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos. 479 79

Antonio León Ruiz.—Una casa marcada con el número 9 de la calle Iglesia, de esta villa; linda por la derecha la del 11, de Juan Luis Zamorano; izquierda la del 7, de Fernando Muñoz y Muñoz, y espalda olivar de la Carrera, en la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas. 875

Miguel Luque Duque.—Una casa señalada con el número 13 de la calle Carnecerías; linda por la derecha con

la del 17, de Pedro Castillejo León; izquierda la del 13, de Catalina Ramírez, y espalda casas de la calle Arroyo, en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas. 1.125

Antonio Luis Melero Cubero.—Una casa marcada con el número primero de la calle Torre, de esta villa; linda por la derecha la del 3, de Juan Castro Alcaide, por la izquierda casa de la señora Duquesa de Denia, en la calle de Alcolea, y espalda las de don José García del Prado Jurado, de la calle Tafur, en la cantidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas. 2.125

José Molina Mora.—Huerto de tierra calma en el ruedo, sitio de las Moredillas ó arroyo de la Hormiguilla, con diez celemines de tierra, equivalentes á 53 áreas, 66 centiáreas y 34 decímetros cuadrados; linda N. casas de la calle Baja; L. huerto de don Rafael García del Prado Zamorano; S. Egido de las Moredillas, y P. otro huerto que perteneció á don Sebastián de Castro Ayllón, en la cantidad de quinientas cuarenta pesetas. 540

Elvira Ortiz Hidalgo.—Una haza de tierra en este término, sitio de la Vega de los Carneros, parte de la cuarta del trance del Río, con una y media fanegas de tierra, equivalentes á una hectárea, seis áreas y sesenta centiáreas, con censo á favor de los Propios de esta villa, de cuatro pesetas y trece céntimos; linda por N. el camino de Enmedio; L. Pablo Ruiz Lozano; Sur camino de la Aceña, y P. Andrés Herrera Alvarez, retasada en mil trescientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1.366 67

Juan Panadero Arévalo.—Una casa marcada con el número 15 de la calle Alcolea; linda por derecha la calle Caridad, con la que forma esquina; izquierda la del número 13, de María Josefa Castro Cardell, y espalda la casa número 1.º de la calle Caridad, de los herederos de doña Juana Melero y otros, en la cantidad de mil seiscientos veinte y cinco pesetas. 1.625

Juan Prado Hidalgo.—Media casa, marcado el todo con el número 20 de la calle Baja, de esta repetida villa; linda por la derecha la del 18 de Pedro Calvento Jurado; izquierda la del 22, de los herederos de Francisco Valverde Sánchez, y espalda zahurdas de don Ricardo Herrera, en la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 562 50

Isabel Ramírez Redondo.—Una haza en este término, sitio de Guadatin, que es la primera del trance de la Cometa, con cuatro fanegas de tierra, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, con un censo á favor de los Propios de diez y nueve pesetas seis céntimos; linda á Norte herederos de Antonio López Muñoz; Levante arroyo de Guadatin; Sur herederos de Francisco Molina Cebrián, y Poniente la carretera general de Madrid, en la cantidad de dos mil ochocientos trece pesetas treinta y dos céntimos. 2.813 32

Francoisco Rivera Aljarilla.—Media casa, en la que lleva el número 20 de la calle Iglesia; linda el todo por derecha con la del 18, de Antonio Rúa-

jula; izquierda el cementerio civil, y espalda olivar de los herederos de don Bartolomé Zamorano Castro. La otra mitad pertenece á los herederos de Juan García Galindo, y ha sido retasada la mitad que se subasta en la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 437 50

María Zamora.—Una casa señalada con el número 72, de la calle Baja, de esta repetida villa; linda por derecha entrando la del 70 de Alfonso Batanero; izquierda la del 74 de los herederos de don Juan Zamorano y Zamorano, y espalda huerto de los expresados herederos, en la cantidad, dicha casa, de mil doscientas ocho pesetas treinta y cuatro céntimos. 1.208 34

Antonio Zamorano Cárdenas.—Haza de tierra, con dos fanegas, equivalentes á una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que son parte dichas dos fanegas, ó sea la mitad de la haza cuarta del trance Cerrillo de los Caballos, en la dehesa de Guadatin, de este término, y lindan por Norte camino de los Diezmeros; Sur arroyo de Guadatin; Levante Andrés Herrera, y Oeste Andrés Campos Ponce, en la cantidad, expresadas dos fanegas de tierra, de mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1.066 67

Nota.—No se han deducido cargas mas que en las fincas que tienen censo á Propios que llevan hecha la deducción, puesto que el Municipio satisface las contribuciones correspondientes á dichos censos; por consiguiente, del precio en que se rematen ó adjudiquen las fincas, se deducirán las cargas que hoy son conocidas y las que con posterioridad se conozcan, menos en las que tienen censo á favor de los Propios de esta villa, que como queda dicho lo llevan deducido.

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia ejecutiva el día 4 de Enero próximo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que aduenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Villafranca á 28 de Diciembre de 1898.—El Agente ejecutivo, Manuel Lara.